

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

N° int: 1994132
GMG/JEB /echa

RESOLUCION EXENTA N° 959

ILLAPEL, 04 de Noviembre de 2009

VISTOS: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1078 del 28.10.2008; de la Gob Choapa, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Ferdin Fortunato MAMANI POMA de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°300 del 03 de Noviembre de 2009, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 26.Octubre.2008.

Lo señalado en el Of. Res. N° 5552 de fecha 22 de Octubre de 2008, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

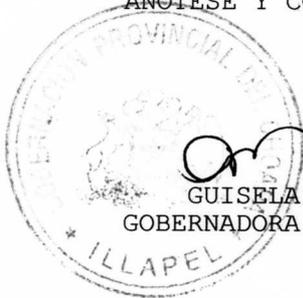
R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1078 DEL 28.10.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Ferdin Fortunato MAMANI POMA de nacionalidad BOLIVIANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°68 DEL 29.09.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Guisele Mateluna Gamboa
GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA

[30080] 04/11/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA